



Formación profesional

Descripción

La formación profesional capacita para ejercer de manera cualificada diversas profesiones y proporciona la formación necesaria para adquirir la competencia profesional y el conocimiento propios de cada sector.

La formación profesional se organiza por familias profesionales. Las enseñanzas de la formación profesional se ordenan en:

- **itinerarios formativos específicos**, que son enseñanzas profesionales dirigidos a alumnos de entre 16 y 20 años con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad intelectual leve o moderada y que no se encuentran en disposición de seguir la formación profesional ordinaria;
- **programas de formación e inserción (PFI)**, que están pensados ¿¿para **jóvenes de entre 16 y 21 años** que han dejado la educación secundaria obligatoria con el objetivo de proporcionarles, por un lado, la continuidad formativa dentro de la formación profesional y, por otro, el aprendizaje imprescindible para acceder al mercado de trabajo;
- **ciclos de grado básico, de grado medio y de grado superior**, en la que también hay cursos de especialización para profundizar conocimientos tras haber cursado un ciclo formativo. Los ciclos formativos tienen una duración de 2.000 horas, que se organizan en dos cursos académicos; una parte de estas horas se destina a la formación en un centro educativo y otra parte a la formación práctica en centros de trabajo. Los cursos de especialización tienen una duración de entre 500 y 720 horas. Con la superación de un ciclo formativo de grado básico se obtiene el título de técnico básico o técnica básica; con la superación de un ciclo formativo de grado medio se obtiene el título de técnico o técnica, y con la superación de uno de grado superior, el de técnico o técnica superior.

Tienen **acceso directo** a los ciclos de **grado medio** las personas que cumplen **alguno de los requisitos** siguientes:

- tener el título de graduado en educación secundaria obligatoria,
- tener el título de técnico o de técnico auxiliar,
- haber superado el curso específico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio (CAM),
- haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP),
- tener otros estudios equivalentes a efectos académicos,
- haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial (PCPI),
- haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años,
- tener un título para acceder a un ciclo formativo de grado superior.

Las personas que no cumplen ninguno de los requisitos mencionados deben superar una **prueba de acceso**. Para presentarse deben tener, como mínimo, 17 años en el año en que se hace la prueba.

Preinscripción y matrícula

Para cursar un ciclo de grado medio hay que formalizar la **preinscripción** y presentarla en el centro y para la enseñanza solicitada en primer lugar.

Para la asignación de las plazas se ordenan las solicitudes según la calificación media de la ESO o de los estudios equivalentes; las solicitudes que tienen la misma puntuación se ordenan a partir de un número de desempate que se obtiene por sorteo.

Hay un 20% de plazas reservadas para los alumnos que acceden a un ciclo mediante la prueba de acceso o el curso específico de acceso; las solicitudes de estos alumnos se ordenan según la calificación obtenida en la prueba o el curso.

Estos estudios son **gratuitos** en los centros dependientes del Departamento de Educación. Para el resto de centros, consulte el importe en el centro correspondiente.

Acceso GM



Formación profesional

Acceso GS

Tienen **acceso directo** a los ciclos de **grado superior** las personas que cumplen **alguno de los requisitos** siguientes:

- tener el título de bachillerato,
- tener el título de técnico de formación profesional o de artes plásticas y diseño, técnico superior de formación profesional o técnico especialista,
- haber superado el segundo curso de bachillerato de cualquier modalidad de bachillerato experimental,
- haber superado el curso de orientación universitaria (COU) o el preuniversitario,
- tener el título de bachillerato por haber cursado el bachillerato unificado polivalente (BUP),
- tener cualquier titulación universitaria o equivalente,
- haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Las personas que no cumplan ninguno de los requisitos relacionados han de superar una prueba de acceso. Para presentarse es necesario tener 19 años o bien haberlos cumplido durante el año natural en el que se realiza la prueba.

Preinscripción y matrícula

Para cursar el ciclo debe formalizarse la **solicitud** y presentarla en el centro para la enseñanza solicitada en primer lugar.

Cuando el número de solicitudes es superior a la oferta, las peticiones se ordenan, dentro de cada vía de acceso y de acuerdo con las prioridades que corresponda, según la calificación media de los estudios o la calificación de la prueba que permite el acceso al ciclo.

Los **importes de la matrícula** de los centros dependientes del Departamento de Educación son:

Para los **ciclos LOE**

- por curso: 360 euros
- por unidad formativa: 25 euros

- por módulo de formación en centros de trabajo (FCT): 25 euros

Para los **ciclos LOGSE**

- por curso: 360 euros
- por crédito: 65 euros
- por módulo de formación en centros de trabajo (FCT): 65 euros
- para la compleción, por crédito: 20 euros

Consulte los supuestos de exenciones y bonificaciones generales y específicas en el apartado de **precios públicos** de la web del Departamento de Educación.

Para el resto de centros, consulte el importe en el centro correspondiente.

Continuidad GM

Las personas que superan un ciclo formativo de **grado medio** obtienen un título de técnico, que les permite acceder:

- al bachillerato,
- a un ciclo de grado superior de formación profesional,
- en el mundo laboral.

Continuidad GS

Las personas que superan un ciclo formativo de **grado superior** obtienen el título de técnico superior, que les permite acceder:

- a cualquier estudio universitario oficial de grado o
- en el mundo laboral.

Con estos estudios se obtiene el título de técnico superior o técnica superior, que permite acceder a cualquier estudio universitario oficial de grado. Las personas que se han graduado en un ciclo formativo de grado superior pueden obtener la convalidación de créditos universitarios ECTS.



Formación profesional

Para más información, consulte el Canal Universidades

Normativa

- Decreto 284/2011, de 1 de marzo, de ordenación general de la formación profesional inicial (DOGC núm. 5830, de 03.03.2011)
- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional (BOE núm. 147, de 20.06.2002)